



Abogados! Es conveniente preparar la jubilación desde mucho antes.

Los expertos recomiendan abrir fondos o planes de pensiones a los 35 ó 36 años aproximadamente. Aunque puede parecer chocante que a edad tan temprana se piense en una situación que de ir todo por los cauces ordinarios, debería producirse hacia los 65 años, se piensa que la mejor manera de afrontar la falta de ingresos por rendimientos del trabajo es con planificación y previsión.

Hay tres formas de ahorrar para la vejez: invertir a largo plazo en un fondo de inversión, hacerlo a través de los planes de jubilación o contratar un **plan privado de pensiones**.

Esta última **opción** es la **más seguida en la práctica** y en el momento de hacerlo efectivo tiene dos posibilidades: o cobrar los derechos consolidados (las aportaciones más la rentabilidad) de una sola vez, o mediante rentas periódicas (la pensión privada).

Estos Fondos **tienen la gran ventaja de no suponer grandes desembolsos sino que con pequeñas aportaciones periódicas se van constituyendo un capital** que será importante el día de mañan

...